INPEC

Sogamoso, Agosto 28 de 2024

Señor
JUAN PABLO GARCIA GAVIRIA
C.C. 1.070.950.320
Facatativá - Cundinamarca

Asunto: Comunicación de Aceptación de Oferta – Invitación Pública No. EPMSCRM-SOG112-016/2024

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, Título I CONTRATACION ESTATAL, Capítulo I SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA, SECCION 5, SUBSECCION 5. MINIMA CUANTIA Articulo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 8, de manera atenta le manifiesto que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera expresa e incondicional, por lo que deberá cumplir con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

No. DE CONTRATO	**EPMSCRM-SOG112-016-2024**
	JUAN PABLO GARCIA GAVIRIA Identificación: C.C. No. 1.070.950.320
	Dirección Comercial: CL 15 No. 19 -15 – Facatativa - Cundinamarca
	Teléfono: 3203511092
	Email Comercial: soporteservicioelectromecanico@gmail.com
OBJETO	**CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE PANADERÍA Y ASADERO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SOGAMOSO, INCLUYE RECLUSION DE MUJERES.**
ALCANCE DEL OBJETO	a. Adquirir los elementos y/o servicios objeto del contrato b. Disponer de los elementos objeto del contrato, a fin de cubrir las necesidades que permitan el normal funcionamiento del parque automotor del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Sogamoso. c. Firmar el acta de entrega y recibo a satisfacción de los elementos.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para contratar el servicio de mantenimiento, reparación e instalación a todo costo de los equipos de las actividades productivas de panadería y asadero del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sogamoso, incluye Reclusión de Mujeres, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	ARTÍCULO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA
1	MANTENIMIENTO HORNO DE PANADERÍA FORMEX	Mantenimiento a todo costo para puesta en funcionamiento del horno FORMEX: • Cambio de tarjeta de un solo electrodo • Cambio de correa • Reemplazo de temporizador • Instalación de buchin • Instalación de clavija trifásica encauchetada • Corregir fugas de desfogue de horno • Instalación de tapa trasera en fibra de vidrio de 30*28 aislante de calor	UNIDAD
2	MANTENIMIENTO HORNO DE PANADERÍA HR-L15	Mantenimiento preventivo: • limpiar motor de ventilación. • Revisar termostato. • Cambio de empaque. • Mantenimiento del ducto de desfogue para subsanar fuga de gas carbónico.	UNIDAD
3	MANTENIMIENTO DE BATIDORA DE 20 LITROS MIXER	Mantenimiento a todo costo para puesta en funcionamiento de batidora MIXER de 20 litros, incluye resane de estructura y pintura especializada con excelente adherencia a superficies metálicas y reparación del globo.	UNIDAD

	4	MANTENIMIENTO DE BATIDORA DE 10 LITROS MIXER	Mantenimiento a todo costo para puesta en funcionamiento de batidora MIXER de 10 litros, incluye resane de estructura y pintura especializada con excelente adherencia a superficies metálicas.	UNIDAD
	5	FREIDORA	Mantenimiento a todo costo para puesta en funcionamiento de Freidora: Incluye cambio de termostato. Incluye cambio de pilotos. 01 canasta para freidora tipo americana, con capa aislante siliconada en la manija.	UNIDAD
	6	ESTUFA DE 3 PUESTOS	Cambio de botoneras	UNIDAD
	7	ESTUFA DE 2 PUESTOS	Cambio de fogones en Q de aluminio	UNIDAD
	NOTA 1. El mantenimiento de los equipos deberá ser realizado en las instalaciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario con Reclusión de Mujeres de Sogamoso y/o de haber equipos como las batidoras que requieran el desplazamiento a las instalaciones del proveedor para garantizar un mejor mantenimiento no estarán por fuera del proyecto productivo por más de 7 días hábiles, previa autorización de salida y/o autorización de desplazamiento por parte del director del Establecimiento o quien hago sus veces. **NOTA 2:** El transporte o las prestaciones sociales de las personas designadas por la empresa contratante para realizar el mantenimiento de los equipos, no tendrán costo alguno para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario con Reclusión de Mujeres de Sogamoso. Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sogamoso, incluye Reclusión de Mujeres, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los presentes			

	estudios previos, en los pliegos de condiciones, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por incumplimiento en la prestación de los servicios objeto del contrato, en un tiempo máximo de 72 horas. c) Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, de todas las obligaciones inherentes al contrato para la correcta ejecución del objeto de este. d) Una vez adjudicado el contrato, el contratista seleccionado deberá constituir las Garantías a que haya lugar, para la aprobación por parte del área de Gestión Corporativa del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario con Reclusión de Mujeres de Sogamoso (En caso que sean solicitadas dichas garantías). e) Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato. f) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario con Reclusión de Mujeres de Sogamoso. g) Cumplir con el trámite establecido por el Ministerio de Hacienda y el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación en cuanto al proceso de emisión, recepción y envió de la factura de manera electrónica de acuerdo con lo establecido en las circulares externas 016, 020 y 021. h) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato. i) Todas las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.
OBLIGACIONES DEL INPEC	El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sogamoso, incluye Reclusión de Mujeres se obliga para con el Contratista a: a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista (En caso que sean solicitadas dichas garantías). b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los servicios suministrados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de dos (02) meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento legalización y ejecución, es decir la expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor total del contrato será hasta la suma de Tres Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil Pesos m/cte. ($ 3.425.000), incluido IVA. Así:

ITEM	ARTÍCULO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MANTENIMIENTO HORNO DE PANADERIA FORMEX	Mantenimiento a todo costo para puesta en funcionamiento del horno FORMEX: • Cambio de tarjeta de un solo electrodo • Cambio de correa • Reemplazo de temporizador • Instalación de buchin • Instalación de clavija trifásica encauchetada • Corregir fugas de desfogue de horno • Instalación de tapa trasera en fibra de vidrio de 30*28 aislante de calor	UNIDAD	1	1,600,000	1,600,000
2	MANTENIMIENTO HORNO DE PANADERIA HR-L15	Mantenimiento preventivo: limpiar motor de ventilación. Revisar termostato. Cambio de empaque. Mantenimiento del ducto de desfogue para subsanar fuga de gas carbonico	UNIDAD	1	550,000	550,000
3	MANTENIMIENTO DE BATIDORA DE 20 LITROS MIXER	Mantenimiento a todo costo para puesta en funcionamiento de batidora de 20 litros mixer, incluye pintura y reparación del globo.	UNIDAD	1	400,000	400,000

	4	MANTENIMIENTO DE BATIDORA DE 10 LITROS MIXER	Mantenimiento a todo costo para puesta en funcionamiento de batidora de 10 litros mixer, incluye pintura.	UNIDAD	1	300,000	300,000
	5	FREIDORA	Mantenimiento a todo costo para puesta en funcionamiento de Freidora: Incluye cambio de termostato. Incluye cambio de pilotos. 01 canasta para freidora tipo americana, con capa aislante siliconada en la manija.	UNIDAD	1	450,000	450,000
	6	ESTUFA DE 3 PUESTOS	Cambio de botoneras	UNIDAD	1	35,000	35,000
	7	ESTUFA DE 2 PUESTOS	Cambio de fogones en Q de aluminio	UNIDAD	1	90,000	90,000
	TOTAL						**3,425,000**

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sogamoso, incluye
Reclusión de Mujeres, efectuará pagos al contratista previa ejecución del objeto del contrato, de acuerdo a los bines recibidos y/o servicios recibidos.

Para el pago del contrato se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- La factura la cual debe cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
- Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- Certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de esta, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.
- La factura junto con la certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales debe ser cargada por el contratista en la plataforma de SECOP II.
- Cumplir con el trámite establecido por el Ministerio de Hacienda y el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación en cuanto al proceso de emisión, recepción y envió de la factura de manera electrónica de acuerdo con lo establecido en las circulares externas 016, 020 y 021.
- Certificación bancaria.

Así mismo, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF aprobación del Programa Anual

	Mensualizado de Caja - PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, a la expedición de la obligación y a la orden de pago en el SIIF. El pago será tramitado por el supervisor del contrato ante el Grupo de pagaduría de Gestión Corporativa, del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sogamoso, incluye Reclusión de Mujeres. En relación con los descuentos de ley relacionados con la retención en la fuente renta por compras y retención en la fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA. Si el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario con Reclusión de Mujeres de Sogamoso recibe la factura dentro de los cinco (5) últimos días hábiles del mes, se tramitarán para efectos de pago, el primer día hábil del mes siguiente.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP:4524 **CDP No.** 4524 **Fecha:** 14/06/2024 **Unidad/Subunidad Ejecutora:** 12-08-00-1112 EPMSC SOGAMOSO **POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: :** A-05-01-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) **FUENTE :** PROPIOS **RECURSO:** 26 **SITUAC:** CSF

	OBJETO: ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE PANADERÍA Y ASADERO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SOGAMOSO, INCLUYE RECLUSION DE MUJERES. **EXPEDIDO POR:** Miguel Antonio Márquez Niño POR VALOR: SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 6.547.200.00) M/CTE. Resolución No. 000003 del 02 de enero de 2024
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario con Reclusión de Mujeres de Sogamoso con Nit. 826.000.801-1, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y seis meses más. Deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia. Esta incluirá como riesgos amparados los siguientes: 17.3.1 Cumplimiento del Contrato. Para garantizar el cumplimiento general del Contrato y el pago de multas y sanciones. Esta Garantía deberá constituirse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más. 17.3.2 Garantía Calidad del servicio. Por el veinte (20%) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por la ejecución del contrato y seis (6) meses más.

INPEC

SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario encargado del área de actividades productivas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario con Reclusión de Mujeres de Sogamoso /o quien delegue el Director del Establecimiento. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCIÓN.	Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario con Reclusión de Mujeres de Sogamoso, en la Carrera 9 No. 1ª -16 Sur. Barrio la Villita.
CUENTA BANCARIA	Cuenta de ahorros No. **91265627736** BANCOLOMBIA S.A , a nombre de: **JUAN PABLO GARCIA GAVIRIA** identificado(a) con C.C. 1.070.950.320 **de** Facatativa.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, Título I CONTRATACION ESTATAL, Capítulo I SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA, SECCION 5, SUBSECCION 5. MINIMA CUANTIA Articulo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 8, con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Atentamente,

CT. ALVARO ENRIQUE MALAGON PEREZ
DIRECTOR EPMSCRM SOGAMOSO

Revisó: Dr. Nelson Andrés Ramos Méndez /Área Jurídica
Elaboró: Miguel Antonio Márquez Niño / Área de Contratación
Fecha: 28/08/2024